



**BASES CONCURSO INTERNO DE TRADUCCIÓN O EDICIÓN DE PUBLICACIONES
– CONVOCATORIA 2021 –**

1. ASPECTOS GENERALES

Este fondo tiene como finalidad apoyar la publicación de artículos científicos en revistas indexadas a los catálogos de WOS, SCOPUS y SCIELO o de capítulos de libros con referato externo, que sean presentados por académicos/as regulares de la Universidad de Los Lagos.

2. REQUISITOS DE LOS/AS POSTULANTES

- 2.1. Ser académico/a regular adscrito/a a la Universidad de Los Lagos, con jornada completa o jornada media.
- 2.2. Sólo se considera el financiamiento para manuscritos elaborados por académicos/as adscritos/as a alguna unidad académica de la Universidad de Los Lagos.
- 2.3. En la publicación, el/la postulante deberá oficiar como el/la primer/a autor/a o autor/a de correspondencia.
- 2.4. El/la postulante, académico/a de la Universidad de Los Lagos, podrá ser coautor/a siempre y cuando el/la primer/a autor sea estudiante regular de uno de los programas de postgrado de la Universidad.
- 2.5. Podrán postular académicos/as ejecutando proyectos externos FONDECYT, FONDEF, FIC, CORFO u otros, en cualquiera de sus líneas, siempre y cuando no tuvieren fondos para traducción o edición de publicaciones.

3. RESTRICCIONES

- 3.1. No podrán postular académicos/as que tengan pendiente la aceptación definitiva por parte de las revistas correspondientes a manuscritos científicos financiados en las versiones anteriores de este concurso.
- 3.2. Académicos/as que tengan compromisos pendientes con la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado (informes de avance/final y artículos científicos), quedan inhabilitados/as para obtener financiamiento.
- 3.3. Cada académico/a podrá obtener financiamiento para un máximo de 2 traducciones o ediciones de publicaciones en el año calendario.
- 3.4. No se otorgará financiamiento para publicaciones de creación artística, recopilaciones, catálogos o inventarios, libros, ensayos, audiovisuales o textos completos de enseñanza.

4. POSTULACIÓN

- 4.1. La postulación se realizará a través de la plataforma institucional www.fondosconcurables.ulagos.cl, desde donde se debe enviar la postulación personal, velando por el cumplimiento de envío de toda la información y documentación requeridas en estas bases:
 - 4.1.1. **Formulario de postulación:** Disponible en plataforma.
 - 4.1.2. **Presupuesto profesional:** Cotización de traducción o edición del manuscrito donde se indique el número de palabras, el costo total y datos de contacto del/de la traductor/a o editor/a.
 - 4.1.3. **Manuscrito:** En borrador o final en formato Word sin acceso denegado o restringido y que incluya los/as autores/as y sus afiliaciones.
- 4.2. Los/as académicos/as podrán consultar sugerencias de servicios de traducción o edición a la Dirección de Investigación.
- 4.3. La postulación tendrá modalidad de ventanilla abierta. Sin perjuicio de lo anterior, la Dirección de Investigación podría dar cierre anticipado al concurso por disponibilidad presupuestaria.



- 4.4. Las consultas de este concurso interno deben realizarse al e-mail investigacion@ulagos.cl o al teléfono institucional 64 2 333507 y 64 2 333567.

5. RECURSOS

- 5.1. Este concurso financia un monto máximo de \$ 400.000 (cuatrocientos mil pesos) por cada año calendario por cada académico/a.
- 5.2. La utilización de los recursos se regirá por las normativas internas de la Universidad de Los Lagos.

6. SELECCIÓN

- 6.1. La Dirección de Investigación resolverá la selección de beneficiados/as aplicando criterios de relevancia de la publicación de acuerdo con los antecedentes de postulación y velando por la paridad de género entre los/as autores/as de las publicaciones seleccionadas.
- 6.2. La Dirección de Investigación informará de forma mensual las postulaciones seleccionadas, en base a la disponibilidad presupuestaria de la Universidad de Los Lagos.
- 6.3. Los resultados del concurso serán notificados por correo electrónico a el/la académico/a beneficiado/a y publicados en la página web institucional www.investigacion.ulagos.cl.
- 6.4. Los resultados del proceso de evaluación no son apelables. Sin embargo, la Dirección de Investigación tiene la facultad para resolver situaciones excepcionales no consideradas en estas bases.

7. OBLIGACIONES

- 7.1. El/la académico deberá presentar a la Dirección de Investigación (investigacion@ulagos.cl):
- 7.1.1. **Informe o carta formal de cumplimiento** (formato libre);
 - 7.1.2. **Comprobantes o certificados formales de envío y de recepción** del manuscrito por parte de la revista científica o la editorial según corresponda;
 - 7.1.3. Copia del **manuscrito final** enviado.
 - 7.1.4. Una vez lograda la publicación: Comprobante o certificado de **aceptación definitiva** y/o copia del **artículo científico o capítulo de libro publicado**.
- 7.2. El plazo máximo desde el otorgamiento de los recursos hasta el envío del manuscrito a la revista o editorial de destino no deberá exceder 4 meses. De lo contrario, el/la académico/a estará imposibilitado para acceder a cualquier fondo de la Dirección de Investigación.
- 7.3. La fecha de presentación de los documentos indicados en el punto 7.1 sólo se podrá postergar debido a situaciones plenamente justificadas, ante las cuales la Dirección de Investigación autorizará entregar el informe hasta en 30 días hábiles adicionales, a menos que el motivo sea por licencia médica de prenatal, postnatal, permiso postnatal parental o licencia de hijo/a menor de un año, pudiendo extenderse el plazo sobre los 30 días.
- 7.4. Todo artículo científico o capítulo de libro, deberá cumplir con las normas de citación y afiliación establecidas por la Dirección de Investigación (Circular 01/2018).

8. TODA SITUACIÓN ESPECÍFICA, EN EL DOMINIO DE ESTAS BASES Y NO ATENDIDAS, SERÁ RESUELTA POR LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN.